

**ADENDA Nro. 001  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2023**

**OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO A TODO COSTO, LA OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNOS SALONES DEL ALBERGUE BOYACA DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.**

En el Municipio de Agua de Dios – Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023, **ANTONIO RUIZ FLOREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 13.847.739 expedida en Bucaramanga, quien en calidad de Gerente de conformidad con el Decreto Nro. 200 del 10 de febrero de 2023 y Acta de Posesión del 15 de febrero de 2023, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el Artículo 11, numeral 20º del Decreto Nro. 3040 de 1997, obrando en nombre y representación legal del **SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, de NIT. 890.680.014-9, se permite expedir la presente adenda modificatoria Nro. 001, relacionada a los numerales “2.1.4.15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST” y “2.4.1.3.1 DIRECTOR DE OBRA”, de la Convocatoria Pública No. 011 de 2023, encontrándose dentro de cronograma establecido en los términos y condiciones de la presente convocatoria con el fin de ajustar los requerimientos establecidos.

Lo anterior de conformidad con las observaciones recibidas y cuya revisión permitió realizar un análisis que arroja la conveniencia y razonabilidad de modificaciones, resultando de la siguiente manera:

1. Con el propósito de modificar el numeral 2.1.4.15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST de los términos y condiciones el cual quedará así:

(...)

**2.1.4.15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST.**

*El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente. En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST de al menos uno de los integrantes; con los anexos respectivos en caso de que aplique. Adicionalmente se deberá aportar oficio de compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso; se comprometen a hacer entrega del soporte de implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente.*

(...)

2. En relación a los requisitos de formación académica con respecto al postgrado requerido, en concordancia con las observaciones recibidas a los términos y condiciones, lo cual quedará así:

(...)

#### 2.4.1.3.1. DIRECTOR DE LA OBRA

A través del diligenciamiento del **Anexo No.8**, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, que tendrá a su cargo la dirección de la obra.

Cargo	Formación académica	Experiencia
Director de obra 50% de dedicación (1 persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo Diez (10) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.  De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.

**\*Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a 10 años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.**

(...)

3. Por último con el propósito de ampliar los tiempos del cronograma de la convocatoria, dado a las observaciones solicitadas por los oferentes, se estimó un día más para la preparación de ofertas; con lo que el numeral 1.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA de los términos y condiciones quedará así:

(...)

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 17 de mayo al 24 de mayo de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Visita técnica NO OBLIGATORIA al inmueble	Del 17 de mayo al 24 de mayo de 2023	Albergue Boyacá, Carrera 11 No. 18-106 - Municipio de Agua de Dios
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 17 de mayo al 24 de mayo de 2023	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones	26 de mayo de 2023	Portal web institucional.



Actividad	Plazo	Lugar
Plazo máximo expedición de adendas	29 de mayo de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Presentación y lugar de radicación de la oferta	31 de mayo de 2023 hasta las 12:00 m	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla (En físico y en USB o CD/DVD)
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 01 de junio al 05 de junio de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Observaciones a la evaluación	06 de junio de 2023 hasta las 12:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Plazo máximo para subsanaciones	07 de junio de 2023 a las 4:00 p.m.	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	08 de junio de 2023	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	09 de junio de 2023	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Firma del(os) contrato (os)	Hasta el 13 de junio de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

(...)

Las demás estipulaciones de la CONVOCATORIA referida, no serán modificadas y se mantienen en los términos de la publicación inicial.

**ANTONIO RUIZ FLOREZ**  
Gerente

Proyectó: Juan David Henao Hurtado- Contratista de apoyo jurídico.  
Revisó: Adriana María Chávez Galeano - Coordinadora GIT Administrativo  
Luis Jerónimo Pérez Pérez- Asesor Jurídico Externo